



Rosa Mª Robles Hernández  
Directora General de Fedisprove

## Directiva de Uso Sostenible (DUS). Punto de vista de la distribución

La agricultura y los productos fitosanitarios experimentan actualmente un profundo proceso de reajuste a raíz de la adopción del paquete global de medidas sobre los productos fitosanitarios.

La normativa consta de dos partes, una sobre la autorización de fitosanitarios, el Reglamento relativo a la comercialización de productos fitosanitarios (que sustituirá a la Directiva 91/414/CEE) y otra acerca de su uso, la Directiva de Uso Sostenible de Plaguicidas por la que se establecerá el marco de la actuación comunitaria.

En cuanto a la primera parte, solo decir que se establecen reglas más rígidas a la hora de autorizar la utilización de productos fitosanitarios.

En cuanto a la DUS, para llevarla a cabo, los Estados miembros deben utilizar planes de acción nacionales (PAN) para fijar **objetivos cuantitativos, medidas, indicadores y calendarios** con objeto de reducir los riesgos y los efectos de la utilización de plaguicidas en la salud humana y en el medio ambiente, y para fomentar el desarrollo y la introducción de la gestión integrada de plagas (GIP) y de planteamientos o técnicas alternativas con objeto de reducir en la medida de lo posible la dependencia en el uso de fitosanitarios.

Dentro de estos PAN se contemplarán los siguientes aspectos importantes: formación, información y sensibilización, aplicaciones aéreas, protección del medio acuático, reducción de uso en determinadas zonas, inspección de los equipos de tratamientos, intercambio de información, manipulación y almacenamiento, GIP, indicadores.

Los distribuidores que comercialicen ppp de uso profesional, contarán al menos con una persona con titulación universitaria habilitante, conforme a la LSV y al RD que desarrollará los PAN, dispondrán además de suficiente personal formado y en posesión del carné de manipulador cualificado, con objeto de proporcionar al comprador una información adecuada en relación con el uso de los productos fitosanitarios que adquiere. Esto no es nada nuevo, los distribuidores de ppp ya disponen de este personal formado, pero sí que habrá que ajustar la formación que existe hoy en día a las nuevas exigencias.

En cuanto a la formación de usuarios profesionales deberán estar en posesión de un carné que acredite los conocimientos apropiados para ejercer su actividad, estableciéndose así mismo varios niveles de capacitación.

Sólo podrán venderse ppp de uso profesional a aquellas personas que acrediten la formación necesaria mediante el correspondiente carné.

La información proporcionada al público en general debe ser objetiva, equilibrada y apoyarse sobre bases científicas sólidas. Debería contemplar no sólo los aspectos ambientales y sanitarios relacionados con el uso de los productos fitosanitarios, sino explicar también por qué son utilizados y cuáles

son sus efectos benéficos. En todo momento deben evitarse alarmas sociales innecesarias o favorecer la acción de determinados grupos de presión contrarios al uso de los fitosanitarios.

No hay duda, de que los PAN implican una mayor carga administrativa para todos, productor, asesor, distribuidor, aplicador, autoridad competente preocupa seriamente que los PAN signifiquen un encarecimiento en los costes de producción y por tanto una pérdida de competitividad.

Es importante señalar que a pesar de los riesgos que potencialmente puedan plantear los fitosanitarios para la salud humana y el medio ambiente, su uso produce diversos beneficios, sobre todo económicos y en particular para los agricultores. Los fitosanitarios maximizan el rendimiento agrario y la calidad de los productos agrícolas, y minimizan las necesidades de mano de obra. Pueden contribuir a limitar la erosión del suelo al permitir cultivos de laboreo reducido, y ayudan a garantizar el suministro fiable de una amplia variedad de productos agrícolas a precios asequibles. Por tanto no hay que verlos como un peligro sino como una herramienta para conseguir una agricultura sostenible

La decisión de uso de ppp debe basarse en criterios que se nutran en las evidencias sobre los efectos sobre la salud humana y ambiental, en la caracterización de la exposición y en los aspectos de vulnerabilidad específicos de cada comunidad, primando estos criterios sobre las necesidades de sanidad de los cultivos.

Lo que está claro a la vista de esta directiva es que hay que desarrollar un nuevo modelo de agricultura en Europa, que necesitará de un periodo de adaptación.

El desarrollo tecnológico y el incremento de la productividad son fundamentales, pero no hay que olvidar la importancia de que el aumento de productividad tiene que estar ligado a producir alimentos de alta calidad, con mayor seguridad para el usuario y el consumidor, reduciendo en la manera de lo posible el impacto sobre el medio ambiente.

La protección del medio ambiente y la salud de las personas son muy importantes en nuestra sociedad, pero estudios llevados a cabo en distintos Estados miembros ya han puesto de manifiesto que la protección de las plantas en algunos sectores agrícolas se ve seriamente comprometida.

Por lo tanto, si no conseguimos que los PAN sean coherentes con nuestras necesidades de producción en cuanto a calidad y cantidad, y se evita que la aplicación de los planes de acción nacionales aumente aún más la vulnerabilidad existente de muchos cultivos o ponga en peligro la sostenibilidad de la agricultura, no conseguiremos nuestro objetivo, que no es otro que un proyecto de futuro que garantice la supervivencia del sector agrario europeo y español y para eso **LA AGRICULTURA EN ESPAÑA TIENE QUE SER RENTABLE Y COMPETITIVA.**